



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora Gladis REALE D.N.I. N° 13.609.983, debe trasladarse a la ciudad de Mendoza; Y

CONSIDERANDO

Que dicha necesidad se debe al inesperado fallecimiento del padre.

Que Aerolíneas Argentinas ha emitido un pasaje por los tramos requeridos, entendiendo la situación que se / ha presentado.

Que la empresa mencionada avalará en fecha y forma la orden de la Honorable Legislatura Territorial que se / envíe para cubrir dicho pasaje.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-MENDOZA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Señora Gladis REALE D.N.I. N° 13.609.983.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 287 /89.-

USHUAIA, 05 SET 1989